

Expediente: **890/21**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ LADRON DE GUEVARA, ENZO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**

90000000000 - **LADRON DE GUEVARA, ENZO MAXIMILIANO-DEMANDADO**

20267223115 - **CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 890/21



H106018148812

JUICIO: **TARJETA TITANIO S.A. c/ LADRON DE GUEVARA, ENZO s/ COBRO EJECUTIVO.-**
890/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/10/2024 presentado por CAMPERO, MAXIMO FERNANDO:

I) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma de \$68.676,94 a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209534466773, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del BANCO SANTANDER de titularidad del actor TARJETA TITANIO S.A., CUIT 30708379286, CUENTA CORRIENTE N° 0690058603, CBU 0720069420000000586036, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

II) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

III) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de cancelación de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE la suma de \$114.781,85 (constituida por \$94.861,03 por honorarios más \$19.920,82 correspondientes al 21% del IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial n° 562209534466773, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, CBU 2850140240095243757208, CTA. N° 414009524375720, condición ante el IVA: responsable inscripto.

IV) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (\$9.486,10 por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$7.588,88 por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.LMOC - 890/21

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.